



REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA PILETA LIBRE

- 1. El máximo de personas dentro del sector Pileta es de 250, con un tope de 170 dentro del agua. Se repartirán hasta 250 pases diarios en el acceso de Tronador por orden de llegada. Dicho número está aplicado de acuerdo a la normativa vigente de la CABA.
- 2. En caso de llegar a este cupo, a las 15 horas se realizará un control y, de haberse retirado personas del sector, se entregarán más pases para quienes hayan llegado posteriormente.
- 3. Al ingresar a la institución, se deberá presentar la declaración jurada de reuniones sociales vigente, sin excepción.
- 4. No se permitirá el uso de vestuarios, se deberán utilizar los baños de Zona Norte.





MUCHAS GRACIAS